¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 22 DE AGOSTO DE 1845. No. 6,564.

EL EDITOR.

—

Mision de Mr. Ouseley y del Baron Deffaudis al Rio de la Plata—Intervencion Anglo-Francesa contra los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata—

Continuacion—El Encargado de Negocios de los Estados Unidos solicitó oficialmente en 12 de Junio, tener una entrevista en el Despacho de Relaciones Exteriores tan luego como fuese posible, en la que se hallasen presentes los Ministros Británico y Frances, con la mira de llevar á un término rápido los principios desarrollados en las conferencias con Mr. Ouseley—El Gobierno Argentino mandó comunicar á los Ministros de Inglaterra y de Francia esta proposicion; designando dia y hora—De pronto el Ministro Británico hizo presente que no podia acceder, sin asegurarse antes de las intenciones del Ministro Frances—Simultáneamente éste, declarando inesperada la proposicion, y que no alcanzaba á comprender su objeto ni su conveniencia, contestó que, sin embargo, no responderia definitivamente sino despues de haberse entendido con su cólega el Ministro de Inglaterra—El 20 de Junio (á los siete dias) contestó Mr. Ouseley declinándose acceder á toda y cualquiera conferencia con el Encargado de Negocios de los Estados Unidos; presentando como razon que necesitaba órdenes especiales de su Gobierno para el efecto; porque sus instrucciones le prescribian negociar solo, ó conjuntamente con el Ministro Frances, sin asociar á ningun otro Agente extrangero en Buenos Aires—El Ministro Frances ni aun contestó—

Ambos pasaron en 17 de Junio una nota pidiendo por escrito una suspension de hostilidades que, poco antes habian solicitado verbalmente; manifestando que asi les era expresamente ordenado por sus instrucciones; y que era una medida conforme á todos los usos internacionales en semejante circunstancia—

Esta pretension era tan extraña como repentina y enteramente inconciliable ni con los antecedentes pacíficos que habia establecido Mr. Ouseley ni con la mision amistosa que habia declarado el Baron Deffaudis—Ni uno ni otro ignoraban que subsistia la hostilidad del desconocimento del Bloqueo de Montevideo por las Escuadras combinadas; cual es el derecho de la República; cual el deber de su Gobierno; y cuales las consecuencias de pretender fundar una negociacion de paz en un ataque é insulto enorme y gravísimo á la soberanía y honor de la Confederacion—Y bien comprendian al mismo tiempo (pues su posicion política no permite dudarlo) que el Gobierno Argentino, como cualquier otro, no podia desechar, inconvenientemente, una interposicion previa del Representante de un Gobierno amigo, ya propuesta y aceptada—

El Gobierno Argentino contestó, separadamente á cada uno de los dos Ministros, come estos habian presentado su exigencia de suspension de hostilidades, que le era grato ver que desde el primer paso que daban en las negociaciones de paz de que se hallaban encargados invocasen los usos internacionales y principios de humanidad: que S. E. el Sr. Gobernador siempre habia estado adherido á ellos, siempre los habia respetado, y adheria de todo corazon á sus nobles expresiones: que se complacería altamente ver aparecer en las cuestiones que largo tiempo se han agitado en estas Repúblicas los principios civilizadores y los únicos modos reconocidos de examinar cuestiones graves, cuya falta depresiva y vejatoria de la dignidad de esta República habia sido tan fundadamente lamentada por el Gobierno Argentino: que en ese sentido, y en el de que los oficios de paz fuesen establecidos con sincera amistad, y caracterizados por la justicia, y á fin de aproximar, en conformidad á aquellos mismos principios, la época de la paz deseada, tenia el honor de reproducir lo que ya les habia manifestado el Ministro de Relaciones Exteriores, cuando verbalmente solicitaron la suspension de hostilidades: que entonces expresó que no tomaria en consideracion los asuntos concernientes á la pacificacion, ni en sus incidentes ni en sus circunstancias, sin que primeramente, y como una debida satisfaccion á la República, en cumplimiento de las Leyes y principios internacionales, el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, no hubiese sido préviamente y sin condicion alguna reconocido de un modo sostenido y eficaz por las fuerzas navales de Inglatera y de Francia: que hasta entonces no habia tenido lugar ese paso tan reclamado por lo mas imperioso del deber, tan universalmente sancionado por el uso internacional, en los casos de guerra entre dos Estados, tan conveniente para prevenir la continuacion de la destruccion de vidas y propiedades, y ulterior é inútil efusion de sangre, y tan ordenado para revelar sin equivocacion la verdadera posicion de los Ministros sobre los asuntos del Plata: que así lo habia reclamado constantemente en todas las conferencias, y por una nota del 24 de Mayo, que no habia sido contestada: que, ademas, les constaba la interposicion, con anterioridad, del Encargado de Negocios de los Estados Unidos, ya aceptada: que en tal estado no podia tomar en consideracion ningun incidente ni circunstancia en conexion con los asuntos de la pacificacion, sin la concurrencia y participacion de aquel diplomático: que tampoco podia faltar á un deber á que estaba muy fuertemente obligado por consideraciones y exigencias de gran peso, y porque en ningun caso podia desmentir la fina lealtad con que conservaba las relaciones de perfecta inteligencia con el Gobierno de los Estados Unidos—

En contestacion á la referida nota del Gobierno los Ministros Británico y Frances contestaron el 24 de Junio que de ningun modo los autorizaban sus instrucciones para concertarse con ninguno de los Agentes diplomáticos en Buenos Aires: que, en cuanto á la regla de conducta que el Gobierno Argentino juzgase á propósito adoptar con respecto á comunicaciones que le fuesen dirigidas, no tenian que discutirla; que toda objecion sacada de comunicaciones de esta naturaleza que fuese decididamente opuesta á las solicitudes que tenian órdenes de presentar, deberia en el hecho equivaler á una repulsa y no podrian considerarla sino como repulsa: que lejos de permitirles sus instrucciones acceder al reconocimiento del bloqueo absoluto de Montevideo y Maldonado, les ordenaban de una manera expresa solicitar como una medida prévia el levantamiento del bloqueo parcial existente: que no habia habido á ese respecto ofensa á la dignidad y honor del Gobierno Argentino: que ninguna fuerza naval extrangera habia negado el derecho que poseia incontestablemente el Gobierno Argentino como todo Estado independiente, de establecer bloqueo en tiempo de guerra: que si el ejercicio de ese derecho habia encontrado alguna oposicion de parte de los Comandantes de las fuerzas navales extrangeras, era tambien un hecho que ella solo se contraia á puntos de forma y de detalles de ejecucion: que aun podria discutirse mas tarde la objecion, cuando solicitasen el levantamiento del bloqueo parcial existente: y que la persistencia en pedir el reconocimiento prévio del bloqueo absoluto seria considerada como una positiva repulsa—

A esta nota repelente, pasada separadamente pero de un mismo tenor substancial, por cada uno de los dos Ministros, no contestó el Gobierno Argentino sino el 15 de Julio; porque sobrevino un accidente notable—El Ministro Británico anunció verbalmente al de Relaciones Exteriores del Gobierno Argentino, que no estaba conforme con la nota que habia pasado el Ministro Frances, fecha 24 de Junio, y que aun cuando él pasase otra de la misma data en igual sentido, se entendiese que solo lo hacia para no presentarse en desacuerdo con el Ministro Frances—Con tal motivo mediaron algunas explicaciones que retardaron el acuerdo y redaccion de la contestacion del Gobierno Argentino—Esas explicaciones eran muy fuertemente reclamadas en consecuencia del carácter de *ultimatum* que investia la nota de 24 de Junio presentada por el mismo Ministro Británico—

Aun intervino aqui un cruel incidente que demostró mas y mas la turbulenta y sangrienta tendencia de tan infundadas y repentinas intimaciones—Durante estas, y aun previamente, fuerzas regulares de las Escuadras de Inglaterra y de Francia al frente de Montevideo habian desembarcado, engrosando la guarnicion de esa Plaza, sin otro objeto justamente presumible, en la falta absoluta de todo motivo, ó aun explicacion, que una ocupacion directamente agresora de los derechos de soberania é independencia del Estado Oriental—En lo mas serio de las declaraciones de principios de todo género y clases tendentes á demostrar la mas inviolable justicia y humanidad, por parte de los Ministros Británico y Frances, los Almirantes de Inglaterra y de Francia proporcionaron al Gobierno intruso de Montevideo pólvora y municiones de que carecia, para prolongar asi la resistencia y la efusion de sangre—

Por el desconocimiento del bloqueo, y por esos atentados, se constituyeron los Ministros en verdaderos agresores, pues que se ha visto que bajo su dependencia, como es propio, están las Escuadras—En los momentos en que consumaban, contra todos los principios internacionales y usos civilizados, y contra la fé de los Tratados con la República, esas agresiones, intimaban desacordadamente la suspension de hostilidades, y aun pretendian inducir á la creencia de la rectitud de sus principios, de la sinceridad de sus intenciones, y de la propiedad de sus medios!—

La acumulacion de un armamento naval extraordinario naturalmente atrajo la atencion y cuidados de los demas Agentes diplomáticos, por los graves perjuicios que redundaba para sus nacionales; agravándose su ansiedad á causa de la frecuente y diversa entrada y salida de buques de guerra Ingleses en este puerto—

Los Encargados de Negocios de los Gobiernos de Estados Unidos, de Portugal y de Bolivia solicitaron oficialmente en Mayo algunos informes acerca de un hecho tan extraordinario é inquietante—

El Gobierno Argentino se dirigió inmediatamente al Ministro de S. M. B., quien retardó toda contestacion definitiva hasta el 6 de Julio; mientras que exigia, en todo el curso de la negociacion, contestaciones prontas, que nunca le reusó el Gobierno Argentino, segun se lo permitian las mismas obsesiones de los dos Ministros, y la influencia de sus actos sobre los sucesos de la guerra—

Miró el Ministro de S. M. B. con la mayor indiferencia, ó desaire, las comunicaciones del Gobierno Argentino y de los Agentes diplomáticos de tres naciones respecto á un grave incidente de incalculable trascendencia para la independencia y honor de este país, y para la suerte de inmensos intereses extrangeros vinculados á la consecucion de una paz sólida y estabilidad del órden—

Despues de medio mes de suspension y alarma el Ministro Británico preguntó si se habrian pasado notas de igual tenor á todos los Representantes ó Agentes respectivamente de las naciones marítimas extrangeras acreditados cerca de la Confederacion Argentina, ó solamente á él—

El Gobierno Argentino le contestó que únicamente al Ministro de S. M. B. se habia pasado la nota referida como que era el Representante de la única nacion cuyos buques en aquella fecha entraban y salian en este puerto, presumiéndose por esto que á solo los buques de guerra Británicos eran referentes las notas de los tres Encargados de Negocios: pero que, por si otro habia sido el espíritu de ellas, y para satisfacer debidamente los deseos del Ministro de S. M., S. E. el Señor Gobernador habia ordenado se le transmitiese copia de su nota, para que, en vista de ella, explicasen lo conveniente—

En 5 y 7 de Junio reiteraron su peticion los Encargados de Negocios de los Estados Unidos y de Portugal—

Al fin, el 6 de Julio, el Ministro Británico, la declaró de oficio, inadmisible y contraria a los precedentes y usos diplomáticos!—De semejante declaracion no hay otro precedente ó uso que el que ha establecido esta vez Mr. Ouseley, en el Rio de la Plata, contrario á los principios de la jurisprudencia internacional y usos reconocidos entre las naciones—

El Gobierno Argentino contestó, en 15 de Julio, sólida y detenidamente la nota de los dos Ministros, del 24 de Junio, repulsoria de los jústos derechos y fundadas razones que tenia el Gobierno Argentino para pedir el reconocimiento del bloqueo y el conveniente arreglo ó acomodamiento respecto á la interposicion del Encargado de Negocios de los Estados Unidos—

El Gobierno Argentino manifestó al Ministro de S. M. el Rey de los Franceses: que no habia podido menos que ver con amargo pesar que los amistosos y vehementes deseos de S. E. el Señor Gobernador, y del Gobierno, por la pacificacion, no fuesen verdaderamente apreciados: que sentia asi mismo que en órden á las dificultades que tantas veces, y tan sinceramente habia manifestado no se hubiesen hecho esfuerzos algunos para vencerse ó arreglarse de un modo conveniente, prefiriéndose exigir al Gobierno que faltase á un deber á que estaba muy fuertemente obligado por consideraciones de gran peso, y por la fina lealtad con que conserva las relaciones de perfecta inteligencia con el Gobierno de los Estados Unidos: que, sin embargo que la inconveniencia de una tal exigencia no podia ocultarse al buen juicio del Ministro Frances, constituido el Gobierno en el deber de corresponder á la mision de paz y amistad que le habia anunciado á nombre del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, con el mismo espíritu de franqueza y benevolencia con que hasta aqui habia considerado todos los asuntos concernientes á las relaciones de perfecta inteligencia entre ambos Gobiernos, entraria en explicaciones: que reproducia la declaracion ya hecha de que no podria tomar en consideracion ningun incidente ni circunstancia en conexion con los asuntos de la pacificacion, sin la concurrencia y participacion del Encargado de Negocios de los Estados Unidos: que, aunque el Ministro Frances obrase en el sentido de sus instrucciones, no era justo por eso exigir que el Gobierno Argentino reglase por ellas sus actos administrativos contra lo que le prescribian las muy atendibles consideraciones de que le habia instruido ya: que lo que, en realidad, podia deducirse de la objecion hecha por el Ministro de Francia, era que el caso de la interposicion previa no habia sido prevista en sus instrucciones, y que no se hallaba resuelto á tomar sobre sí responsabilidad alguna, fuera de los límites prescriptos en ellas: que de ninguna manera podia concluirse que en fuerza de estas estuviese el Gobierno Argentino en el deber de circunscribirse á ellas, y fuera del de anunciar su posicion y manifestar los inconvenientes que una conducta inversa á la que observaba, podia traer á sus buenas relaciones, y á la misma pacificacion: que la interposicion del Encargado de Negocios, autorizado por su Gobierno, como veria por el documento que se le acompañaba, habia sido aceptada: que bajo ningun término decoroso, y sin ofensa de las conveniencias vitales de la Confederacion, no podria el Gobierno separarse de la noble posicion que, mucho antes de la llegada del Ministro Frances, había asumido para procurar á las cuestiones del Plata una solucion humana y favorable: que no podria justificar un agravio tan inmerecido al Gobierno de los Estados Unidos, amigo sincero de la Confederacion Argentina, y que le habia acreditado su justicia y benevolencia en estas mismas cuestiones del Plata de una manera que no lo habia hecho ningun otro Gobierno: que no podian ser dudosas las serías complicaciones con que se envolveria: que su crédito y su dignidad recibirian una mancha indeleble: que no alcanzaba á comprender en que sentido pudiese ser considerada disconforme su posicion á los verdaderos intereses que se interponian en los asuntos de la pacificacion: que habria sido de esperar que para aproximar esta, como vivamente lo deseaba S. E. el Sr. Gobernador, se hubiese hecho algun arreglo con el Encargado de Negocios de los Estado Unidos, antes de exigirse al Gobierno Argentino un sacrificio tan valioso: que muy repetidas veces habia llamado la atencion sobre esto, y si en todas ellas no habia tenido la fortuna de ser bien comprendido, tenia ya el pesar de observar que el no prestarse a la exclusion de Mr. Brent se declarase que presentaba motivo para considerarse una repulsa: que los actos de la administracion Argentina no participaban de simulacion alguna, y su política siempre había sido conducida sobre una intachable franqueza y sinceridad: que, si el Ministro Frances, se guiaba por sus instrucciones, el Gobierno Argentino no podia marchar sino por el sendero que le trazaban sus convicciones y sus deberes: que tenia que respetar sus actos y sus palabras, y no podia hacer agravio al Agente de un pueblo amigo, que tan generosa y noblemente empeñaba sus esfuerzos en el restablecimiento de la paz en las dos riberas del Plata: que tampoco este hecho inducia á creer que el Gobierno Argentino se opusiese á las solicitudes de paz: que relativamente al bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, recordaba lo manifestado en nota del 24 de Mayo al Ministro de S. M. B. (1): que bien comprendería el Ministro de Francia que la posicion que el Gobierno habia tomado, al expedirse sobre la suspension de hostilidades pedida por aquel, estaba anunciada desde mucho tiempo antes, y que ella no habia sido considerada, y muy al contrario, desatendida, apesar de que con amistoso encarecimiento haba llamado la atencion sobre una circunstancia que de ninguna manera podia abandonar: que no alcanzaba como el Ministro de Francia pudiese negarla al presentarse desempeñando una mision de paz y amistad, siendo aquella sancionada por la justicia, fundada en los principios de derecho internacional, y reclamada por la independencia y soberanía de la Confederacion Argentina que habia reconocido el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses: que tambien comprenderia el Ministro de Francia por parte de quien era la responsabilidad que se presentaba para no estar ya reconocido un inconveniente que no permitia la actual consideracion de la peticion sobre la suspension de hostilidades: que, bajo tales precedentes, habia confiado que desaparecerian semejantes inconveniencias, que se hubiese contestado en la parte referente al bloqueo, como encarecidamente lo habia suplicado, y que todos los derechos perfectos de la República, hubiesen sido restablecidos en la plenitud que le correspondia: que por el efectivo reconocimiento del bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado se hacia tambien el debido homenage á la Legacion de S. M. el Rey de los Franceses, contrariada por el Contra-Almirante Lainé: que habia esperado asi mismo aquella contestacion para poder satisfacer al Encargado de Negocios de los Estados Unidos sobre una nota (que en copia se acompañaba) en la que pedia al Gobierno Argentino informes sobre si las autoridades Francesa ó Inglesa reconocian el derecho de este Gobierno de establecer un bloqueo extricto sobre Montevideo, y si ellas tenian alguna facultad para hacer que los Almirantes Ingles y Frances reconociesen ese derecho del Gobierno Argentino para asi efectuarlo práctica y plenamente: que, últimamente, habia confiado que la Legacion de S. M. el Rey de los Franceses, bajo la proteccion eficaz del Ministro Plenipotenciario de S. M., entraria en el arreglo que á ella correspondia como concerniente á derechos perfectos de la Confederacion, que nada tenian de convencionales, y que afectaban las relaciones generales de perfecta inteligencia entre la Francia y la República: que asi lo habia anunciado tambien el Encargado de Negocios de Francia, de acuerdo con el Minisiro Británico: que las objeciones del Ministro de Francia no tenian otro apoyo que sus instrucciones: qúe las oponia al libre ejercicio del derecho perfecto de un Gobierno independiente: que deseaba sinceramente este Gobierno haberlas visto preferentemente fundadas en los preceptos de la ley pública, en las reglas de la neutralidad, y en los principios de la guerra: que en estos se habia fundado el Gobierno Argentino por su nota de 13 de Febrero [de la que se acompañaba copia] (2) al reclamar de la Legacion de S. M. el Rey de los Franceses las infracciones cometidas por el Contra-Almirante Lainé por el desconocimiento del bloqueo, y por la órden [que tambien se le remitia en copia] al Comandante en Gefe de la Escuadra Argentina para que protestase al Contra-Almirante Frances: que con tanta mayor razon era inducido á ese presentimiento cuanto que el Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses, haciéndole la debida justicia por su nota del 27 de Marzo [que se incluia en copia] le participó que, despues de haber estudiado atentamente el contenido de la nota de 13 de Febrero, y la materia á que ella se referia, habia escrito al Contra Almirante Lainé para inducirlo á reconocer el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado: que asi ya podria juzgar el Ministro Frances si habia habido ofensa contra la Confederacion, si con buen derecho solicitaba su Gobierno una reparacion y satisfaccion, y sino reclamaba con sobrada justicia el reconocimiento del bloqueo absoluto, antes de tomar en consideracion la demanda de la suspension de hostilidades: que su posterior discusion seria completamente opuesta á los derechos de la República, ilusoria é inoportuna, apareciendo asi problemática la posicion del Ministro Frances; que los sentimientos de paz y amistad de que se presentaba animado no quedarian bajo la verdadera luz que debia darles el pronunciamiento sobre el reconocimiento del bloqueo: que como los principios reconocidos por el Gobierno Argentino eran los universalmente adoptados en todas las naciones, como eran los que reglaban las relaciones de amistad con la Francia, y como eran los que tenia que respetar el Gobierno Argentino, por deber, y por la dignidad nacional, á ellos era que llamaba encarecidamente la atencion del Ministro de Francia: que por ellos debia expedirse el Gobierno en cuanto al desconocimiento del bloqueo absoluto: que únicamente podia tratarse de este; porque el parcial habia dejado de existir, y el Gobierno no lo tenia establecido: que si se hablaba de alguno, sería del que estableció el Contra-Almirante Lainé, cuando desconoció el absoluto por nota del 29 de Enero [que se le incluia en copia]: que, en cuanto á que en ello no habia ofensa á la Confederacion, ni se disputaba su derecho, sino formas, y á que ese derecho no tenia otros límites ó excepciones que los consagrados por los principios y usos internacionales, como habia representado el Ministro Frances, de desear era que se hubiese sometido á la consideracion del Gobierno Argentino los límites y excepciones consagrados por los principios y usos internacionales, que hubiesen reglado la conducta del Contra-Almirante Lainé, para que prácticamente se hubiera podido apreciar la observacion del Ministro Frances: que contra ella estaba un hecho consumado, un hecho notorio, un hecho que no podia desestimarse; que era el de la discordancia en que se puso el Contra-Almirante Lainé con la Legacion de S. M. el Rey de los Franceses, que reprobó sus procedimientos: que la injustificable conducta del Contra-Almirante Lainé era ya una cuestion juzgada, y estaba demostrada la irritante injusticia que habia hecho al Gobierno Argentino, quien habria mucho tiempo antes obtenido la paz sin efusion de sangre, si no la hubiera alejado el Contra-Almirante con su inaudita intervencion: que la dignidad, pues, y el honor del Gobierno Argentino estaban comprometidos, y habia por parte de las fuerzas navales de Francia una enormísima ofensa por ellas contra la soberanía de la República al haber desconocido injustamente el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado: que no podia disputarse sin agravio de los principios establecidos por los usos internacionales el sumo derecho con que pedia el Gobierno Argentino una satisfaccion y reparacion previamente á tomar en consideracion la suspension de hostilidades que se pedia: que solicitaba que el Ministro de Francia removiese el carácter de beligerante bajo que se presentaba el Contra-Almirante Lainé, circunscribiéndolo á la extricta neutralidad que habia debido y debia observar: que, en fuerza de estas consideraciones esperaba que el Ministro Frances reconsiderase su declaracion de que toda persistencia en la objecion relativa al reconocimiento del bloqueo absoluto debia considerarse como una positiva repulsa, y que se persuadiría del inexcusable deber en que se hallaba el Gobierno Argentino de sostener los mas caros derechos de la Confederacion, y procurar que la pacificacion de estas Repúblicas, y todos los incidentes y circunstancias de ella se estableciesen sobre bases sinceras, honorables y eficaces para obtener la paz perdurable que vivamente deseaba—

El Gobierno Argentino contestó separadamente al Ministro Británico, reproduciendo las razones generales manifestadas al de Francia, y agregando ademas: que recordase que se habia prestado (el Ministro Británico) á ver al Encargado de Negocios de los Estados Unidos para entenderse con él y establecer un arreglo conveniente: que á instancias del Gobierno y despues de una correspondencia entre el Ministro de Inglaterra y el Encargado de Negocios de los Estados Unidos sobre quien de ellos seria el que fuese primero á casa del otro, al fin el Encargado de Negocios se habia visto y entendido con el Ministro de S. M. B. el 28 de Mayo: que ambos, sin ocuparse de algun arreglo sobre la interposicion del Encargado Negocios, habian entrado en el fondo de la cuestion sobre la pacificacion, quedando conformes entonces sobre las bases adecuadas para obtenerla: que en la conferencia habida el 2 de Junio entre los dos y el Ministro de Relaciones Exteriores, despues de haberse presentado el de S. M. en completo acuerdo, lo mismo que el Encargado de Negocios, sobre las bases que consideraban adecuadas para arribar á la pacificacion de la República Oriental, el Ministro de Relaciones Exteriores, autorizado para ofrecer oficialmente á nombre del Encargado de Negocios de los Estados Unidos su cooperacion para un eficaz resultado de la negociacion que promoviese, efectivamente la habia manifestado así, en carácter completamente oficial, y que el Ministro Británico la habia aceptado con expresiones amistosas; conviniendo con el Encargado de Negocios en verse al dia siguiente para tratar sobre los mismos asuntos: que el Gobierno Argentino habia llamado la atencion del Ministro de S. M. sobre la impresion que esto podria causar al de Francia, Baron Deffaudis, declarando que en ningun caso ni manera se proponia presentar mas fortificada la posicion de uno que de otro de los dos Ministros, ni causar una discordancia que fuese desagradable ó pudiese perjudicar al logro de la pacificacion: que el Ministro de S. M. y el Encargado de Negocios de los Estados Unidos habian expresado ambos que en cualesquiera circunstancias no dejarian de hacer manifiesta la delicadeza del Gobierno en aquel caso: que á eso se referia una nota del Encargado de Negocios (que en copia se le acompañaba) en que manifestaba que habia sido grato saber que en las conferencias entre él, Mr. Ouseley, Ministro de S. M. B., y el de Relaciones Exteriores habia existido el mejor acuerdo con respecto á las bases sobre las que debiera verificarse la pacificacion de los Estados del Rio de la Plata, y que si sus servicios en esta materia interesante hubiesen de tener el efecto de traer la guerra á una terminacion, consideraría esto uno de los incidentes mas felices de su vida: que en cuanto á las instrucciones á que se referia el Ministro Británico, ya habia manifestado esto que solo se habia propuesto hacer conocer las miras de su Gobierno: que podia adoptar, bajo su responsabilidad otros medios: que para ello estaba autorizado porque, habiendo llamado expresamente la atencion de Lord Aberdeen sobre las dificultades en que podria verse, á causa de la distancia, para expedirse, bajo su responsabilidad, independientemente de sus instrucciones, lo habia autorizado para expedirse asi, dando cuenta al Gobierno de S. M.: que el 17 de Mayo habia retirado el Ministro Británico todas las manifestaciones confidencialmente hechas por él en conformidad á sus instrucciones, y declarado que se colocaba fuera de ellas, y, bajo su responsabilidad, entraba en explicaciones para arribar sin dificultad á la pacificacion, cuyo logro era el primordial objeto de su Gobierno, observando que el de la Confederacion estaba animado de sentimientos no menos nobles: que bajo tales circunstancias habian tenido lugar las referidas conferencias con Mr. Brent, y bajo las mismas habia expresado el Ministro de Relaciones Exteriores los puntos que el Gobierno reconocia adecuados y conducentes á la pacificacion, porque bajo ellos no se tocaban las inconveniencias que resultaban, considerada la posicion que desde luego habia tomado el Ministro de S. M. por sus instrucciones: que el Gobierno no podia encontrar inconveniente en la no concurrencia del Ministro Frances, porque, ademas del derecho de la Confederacion Argentina, su Ministro en Londres habia comunicado, con fecha 21 de Febrero, que en ese mismo dia el Conde de Aberdeen le habia expresado que el Gobierno de S. M. B. se habia determinado á hacer la negociacion de la paz en el Rio de la Plata por lo pronto por sí, sin esperar al Gobierno Frances ni al Brasilero, y que asi se habian dado instrucciones á Mr. Ouseley de presentarse al Gobierno de Buenos Aires y proceder á tratar sin esperar la llegada del Ministro Frances y Brasilero, que habian de arribar despues: que las observaciones del Ministro de S. M., sobre el punto del reconocimiento del bloqueo, no tenian otro apoyo que sus instrucciones, oponiéndolas al libre ejercicio del derecho perfecto de un Estado independiente: que ya que las habia vuelto á asumir, desearia sinceramente el Gobierno haber visto aquellas observaciones preferentemente fundadas en los preceptos de la Ley pública, en las reglas de la neutralidad, y en los principios de la guerra: que en estos se habia fundado el Gobierno por su nota fecha 13 de Febrero del corriente año (de que se le acompañaba copia), al ordenar al Comandante General en Gefe de la Escuadra Argentina protestase al Capitan Sir Tomas Sabino Pasley, Oficial mas antiguo de los buques de S. M. B. en el Rio de la Plata, por el desconocimiento del bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado: que asi deseaba el Gobierno ponerlo en completo conocimiento de los principios bajo que estableció el bloqueo absoluto de los puertos de Montevideo y Maldonado, y del buen derecho con que habia reclamado y reclamaba al Ministro de S. M., muy principalmente despues del pronunciamiento de su antecesor Mr. Mandeville, en nota del 22 de Enero último (de que se le incluia copia) (3), en respuesta á la consulta que le habia hecho en 17 del mismo el Encargado de Negocios Británico en Montevideo sobre el reconocimiento del bloqueo: que habia confiado el Gobierno en que el Ministro de S. M. en conformidad á lo que tan-

---

(1) Que antes hemos referido detenidamente.

[2] Este y los demas documentos citados, con la coleccion de todos los relativos á la intervencion Anglo-Francesa, se publicarán sucesivamente en nuestras columnas.

(3) Esta nota, que se hallará entre los documentos de la coleccion que se publicará en nuestras columnas, declaraba que el Gobierno Argentino al asentir al Memorandum del 26 de Marzo de 1843, y disponer un bloqueo parcial, se reservó el derecho de levantarlo ó cambiarlo segun lo requiriesen las circunstancias; que Lord Aberdeen, en despacho de 1.° de Agosto de 1843, habia hecho saber á Mr. Mandeville lo siguiente: »que estando el Gobierno de Buenos Aires en »guerra con el de Montevideo tenia derecho á emitir las órdenes emitidas en el »oficio del Sr. Arana al Almirante Brown del 19 de Marzo, prohibiendo á todo »buque introducir provisiones ó municiones de guerra al puerto de Montevideo »despues del siguiente 1.° de Abril; y aunque las circunstancias manifestadas »por el Comodoro Purvis eran tales que lo justifican en vacilar admitir la lega»lidad de la órden en cuestion, procedió debidamente al determinar esperar la »decision de V. sobre el particular. Es el derecho de un beligerante imponer »sobre los puertos de su enemigo, ya un bloqueo extricto, evitando todo acceso á »él por medio de una fuerza adecuada, ó ya modificar semejante bloqueo, limi»tando su operacion á municiones y provisiones de guerra; y este derecho, mien»tras se halle ejercido de un modo legal, no puede ser materia de intervencion, ó »ser restringido por Estado alguno tercero que profese neutralidad entre las par»tes contendientes. El abogado de la Reyna, por lo tanto, asumiendo como cor»rectamente lo hace, que el Gobierno de S. M. no está dispuesto á tomar parte en »la lucha, es de opinion que las fuerzas navales de la Gran Bretaña no se encon»trarian justificadas en poner término por la fuerza al bloqueo modificado de »Montevideo» —

tas veces lo habia ofrecido estar dispuesto á hacer, y sobre que habia estado en acuerdo con la Legacion de S. M. el Rey de los Franceses, y á lo que habia significado al Encargado de Negocios de los Estados Unidos en las referidas conferencias de 27 de Mayo y 2 de Junio, hacia el homenage debido á la justicia de la Confederacion, pero que la nota á que se contestaba revelaba un sentimiento opuesto á la grata racional confianza de que habia sido halagado el Gobierno Argentino—

Despues de reproducir el Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre de su Gobierno, al de S. M. B. en el punto del bloqueo, cuanto había manifestado al Ministro Frances, en la nota que antes hemos referido, se contrajo á la observacion respectiva á lo que se había llamado detalles de forma y ejecucion, con la pretension de no ser ofensivo á la dignidad y honor de la Confederacion el desconocimiento del bloqueo absoluto por las fuerzas navales Francesas ó Inglesas, y manifestó al Ministro Británico que la latitud de su modo de discurrir conducía á autorizar al Gobierno para no otorgar á los súbditos Británicos los goces que les acuerda el Tratado con la Gran Bretaña, sin que en ello hubiese ofensa alguna á esa nacion, si no le negaba el derecho incontestable que ella tenía para que fuese observado: que, si á juicio del Ministro de S. M. los hechos son considerados tan independientes del derecho, como los suponía, y esos mismos hechos no tenían el carácter de ofensivos, desde que no se negase el derecho que se atacaba, ó que se violaba, debía concluirse que, así como eso que el Ministro de S. M. llamaba puntos disputados de forma y detalles de ejecucion que admitían rectificacion alejaban el carácter de ofensivos que en sí tenían, así sucedería en el caso de establecerse la muy fundada cuestion por parte del Gobierno, si no siendo reconocida en toda su plenitd la independencia de la Confederacion Argentina, porque eran violados los derechos perfectos de beligerante, que le correspondían como á cualquier Estado Soberano, por las fuerzas navales Británicas, esté en el deber de respetar el tratado: que la notoriedad de los hechos había acreditado ya que esos puntos disputados de forma y detalles de ejecucion no habían sido mas que medios reprobados puestos en ejecucion para hacer ilusorio el bloqueo sin respeto á las Leyes de la guerra, y violando la neutralidad: que el bloqueo absoluto habia sido declarado bajo las condiciones sancionadas por los principios internacionales: que si se representaban algunas circunstancias que mereciesen rectificacion, estas, sin perturbarse la ejecucion del bloqueo, en cumplimiento de las órdenes del Gobierno Británico, habian debido ser sometidas al Ministro Británico en la Confederacion, depositario único de las intenciones de S. M.: que la cruel intervencion del Comandante Pasley con la que habia atacado los derechos de beligerante del Gobierno Argentino formaba los únicos puntos de forma disputados, y los únicos detalles de ejecucion con que se habia prolongado la guerra, aumentado las calamidades de la República Oriental, y bañado en sangre á estos pueblos que mucho tiempo há gozarían de la paz, como podia juzgarlo por la correspondencia que se le acompañaba en copia: y que la dignidad y el honor del Gobierno Argentino habian recibido una verdadera enormísima ofensa por las fuerzas navales Británicas—*Continuará*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz Navarro }

Navarro, Agosto 15 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Eleva al superior conocimiento de V. E. la donacion què hace en favor del Erario público el vecino de este Partido D. Marcos Zapata—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. elevando á su superior conocimiento que D. Marcos Zapata, vecino de este Partido, hace donacion en beneficio del Erario Público, para ayudar en parte con esta pequeña cantidad, los inmensos gastos ocasionados en la justa guerra que V. E. con tanto honor sostiene en defensa del honor, dignidad ó independencia de la Confederacion Argentina, contra los viles restos de inícuos salvages unitarios, del valor de ocho novillos y dos vacas que en veinte de Febrero del presente año, prestó de auxilio para consumo de veinte dias del Piquete al cargo del Teniente Alcalde D. Mariano Algañarás, que cuida en este Partido una caballada del Ejército—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Juan Benito Sosa—

Agosto 18 de 1845—

Contéstese al Juez de Paz de Navarro manifiesto al Ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Juez de Paz y Sargento Mayor en Comision por S. E.—

Moron de la Concepcion, Agosto 19 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Da cuenta á S. E. que el costo de los 502 pesos de leña de rama cortada, y atada en los Establecimientos que fueron de los Salvages Unitarios Mariano Castex, y José Timoteo Bravo; inclusa la Filástica, importa 614 pesos 4 reales, como consta de la cuenta adjunta, cuya cantidad ha sido pagada por el que firma, y la pone á disposicion de V. E., con destino á los gastos de la guerra—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto comunica á V. E. que el costo de los 502 pesos de leña de rama cortada, atada, y parada en los Establecimientos que fueron de los Salvages Unitarios Mariano Castex, y José Timoteo Bravo, inclusa la Filástica, importa 614 pesos 4 reales, como consta de la cuenta adjunta, cuya cantidad ha sido pagada á los cortadores por el que firma—Quiera V. E. admitir esta corta oblacion para ayuda y sosten de la guerra que tan heroicamente sostiene V. E. en favor de la Santa Causa Federal, de nuestro honor, Libertad, ó Independencia, contra los asesinos sangrientos salvages unitarios—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Tomas F. de Cieza.

Agosto 19 de 1845—

Contéstese al Juez de Paz de Moron en comision, Sargento Mayor D. Tomas F. de Ciesa, dándole las debidas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, publíquese, y remítase la cuenta á la Contaduría para que sea inutilizada, expresando con nota al través su donacion—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 21 de Agostode 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Billetes para ronovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA							
Existencia de ayer 20	1,635,887 1¼	11 7½	726,498 6	1,986	2,420,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	11,675 6	....	44,224 1				
Letras vencidas y cobradas	52,154 3						
Contribucion sobre billetes de Tesorería	151 2						
	1,699,868 4¼	11 7½	770,722 7	1,986	2,420,100	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados					75,600		
Premio	4,860 3						
Letras vencidas y cobradas		....	52,154 3				
Existencia	1,695,008 1¼	11 7½	718,568 4	1,986	2,344,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,699,868 4¼	11 7½	770,722 7	1,986	2,420,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 21 de Agosto de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer.. De comisos y multas		1,145 7		
Exist'a. de ayer.. Del Estado				57 2
Entrada	1,114 7	....	44,224 1	
Salida	9,263 1			
Puerto	446			
Contribucion	851 6			
	11,675 6	1,145 7	44,224 1	57 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	11,675 6	....	44,224 1	
Existencia		1,145 7	....	57 2
	11,675 6	1,145 7	44,224 1	57 2

Buenos Aires, Agosto 21 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION DE

GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Agosto 19.

De la Villa de Lujan ha conducido don Carlos Torres 70 Terneros Orejanos comprados por don Manuel Cebas á don Juan Ramon Villamayor: para abasto.

De Moron ha conducido don Manuel Villamayor 23 Terneros Orejanos comprados por don José Vasquez á doña Romana Pabon: para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Braulio Mármol 70 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 51 á don José Alfonci, 19 á don Santos Ramirez: para abasto.

20.

De la Villa de Lujan ha conducido don Elias Suarez 114 cabezas, compradas por don Francisco Silvera, 112 á don Domingo Olivera, 2 á don Estevan Maxwell: para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Benito Lopez 160 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 148 á don Francisco S. Acebedo, 4 á don Pedro José Acebedo, 1 á don Leandro Vasquez, 3 á don Manuel Benavente, 1 á don Carlos Zepeda, 3 á don Pedro Bavios: para abasto.

Del Salto ha conducido don Ventura Sárate 443 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 404 á don Luis Dorrego, 5 á don Evaristo Grigüera, 16 á don Lucas Chabero, 7 á don Rafael Cano, 4 á don José Maria Indarte, 5 á don José Aguilar, 2 á don Domingo Aguilar, 2 á don Pedro Lastra, 1 á don Eustaquio Sierra: para saladero.

De San Pedro ha conducido don Saturnino Parodi 614 cabezas, compradas por don Manuel Medrano; 72 á don Bruno Fernandez, 268 á don Ramon Quiroga, 79 á don Juan Curro, 9 á don Fernando Lacerna, 186 á don Benito Urraco: para saladero.

21.

De Arrecifes ha conducido don Narciso Soria 69 cabezas, compradas por don Juan Alderete, 3 á don Carlos Carrasco, 7 á doña Pascuala Carrasco, 3 á don Segundo Lopez, 1 á don Narciso Acosta, 1 á don Julian Mancilla, 14 á don Juan José Cabrera, 26 á doña Ignacia Abalos, 13 á don Manuel Gonzalez, 1 de don Nicacio Gauna: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 58 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 10 á don Braulio Abendaño, 8 á don Santos Abendaño, 38 á don Fernando Gomez, 1 á don Hilario Nuñez, 1 á don Gabino Alvarez: para abasto.

Mercado del Oeste.

Agosto 19.

Trigo vendido en el dia de la fecha

Se han vendido ciento ochenta fanegas trigo de pan, á los precios desde 90 hasta 160 ps. perteneciente á la clase superior, regular, ó inferior.

Agosto 20.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Cueros vacunos	1640
Cueros de potro	23
Cueros de carnero	1194
Cueros de nonato	40
Grasa (arrobas)	1077
Sebo (arrobas)	12
Crin (arrobas)	24
Maiz (fanegas)	90
Trigo fanegas para engranerar	80

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion de los Individuos á quienes comprehende la Contribucion Directa, y las cuotas que les corresponden por el año de 1845 segun resulta de los Registros de los respectivos Jueces de Paz, que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 12 de Abril de 1839, y á los fines que en ella se indican; advirtiéndose que los Contribuyentes de la Ciudad empezarán á satisfacerlas á los treinta dias de publicada esta relacion.

[Continuacion.]

Apellidos.	*Nombres*	*Cuotas.*
Otero	J. Jose	100
"	José	260
"	José Ma.	20
Oliver	Josefa	12
"	D. Pedro José	80
Ochoa	Enrique	554 6
"	Roque	12
"	Ramon	16
Obios	Magdalena	100
Orto	Luis	80
Omar	Antonio	60
Obrin	Apolinaria	12
Olmos	Francisca	120
"	Felix	100
"	Juliana	40
"	Niepes	24
"	Isidora	86
"	Francisco	138
"	José Maria	15
"	Angel	82
"	Apolinario	30
"	J. Miguel	80
Orbe	Trancito	30
Oneto	Santiago	300
"	J. Bautista	100
"	Fortunato	32
"	José	300
Ondarce	Bernardo	18
Ortolengue	Salvador	56
Obejero	Toribio	240
Obitia	Antonio	20
Ojeda	(apo'do) Estevan	20
"	Alejandro	24
"	Ventura	342
"	Maria	20
Obella	Benito	20
"	de Argerich Ma	180
Oliva	Juana	8
"	Ramon	11
"	Luis	6
"	José	48

Apellidos.	*Nombres.*	*Cuotas.*
"	Luisa	37
"	Santiago	20
Olive	"	240
Olazabal	Josefa	32
Or	Guillermo	160
Oporto	Gregorio	40
Osorio	Bibiana	60
"	Nicolas	90
Oberto	Domingo	40
Orraquia	Manuel	280
Otalan	Juan	146
Orta	Francisco	12
"	Salvador	60
"	[test'a] Mercedes	40
"	Maria	100
Orquosca	"	4
Orquedo	Ildefonzo	16
Olavarrieta	Isidora	80
"	Ramon	240
Obes	Cipriana	160
Odin	Domingo	146
Oelriha	Luis	40
Ordalch	Pedro	30
Olibet	Santiago	60
Orteli	Pedro	86
Otonen	Ignacio	24
Ortun	Gracia	50
Oconel	Tomas	96
Osandabaras	Jacoba	50
Olaguer	José	200
Olazarria	Victoriano	1,364
Orfila	José	40
Otaigue	Eustaquia	4
Orecsa	José	158
Ortigosa	Mariano	16
Ojoa	Ilarion	86
Oliveira	Eleuterio	18
"	Antonio	42
Ormello	Bruno	27
Ormachea	Basilio	26
"	Lucia	70
Ortellado	Manuel	25
"	Mariano	25
Olguin	Ignacio	18
"	Angel	0
Odria	Antonino	0
Oscares	Maria	10
Olan	Juan	116

Apellidos.	*Nombres.*	*Cuotas.*
Olmedo	José	69
"	Blas	14
Ogas	Juan	17
Orma	Manuel	8
"	Vicente	10
Ogola	Josefa	154
Orrego	Manuel	24
Olea	Pedro	4
Oliden	Manuel	30
"	Isidora	4
Osua	Agustin	12
Ogaecte	Juan	22
Olivares	Felix	8
"	Juan	12
Orof	Saturnino	20 2
Oliver	Juan	8
Olivari	"	20
"	y Ca. "	40
Oñaderra	Sebastian	6
Oregli	Santiago	210
Orneng	Federico	54
Orlardo	y Ca. Francisco	14
Orninlhip	Federico	44
Oneder	Luis	8
Otuffrewl	Adolfo	140
Perez	Policarpo	120
"	Ubaldo	50
"	Miguel	12
"	Ramon	50
"	J. María	20
"	Maxima	54
"	Eustaquio	13
"	Manuel	131
"	del Puerto María	400
"	Domingo	40
"	Mariano	40
"	Cecilia	30
"	José	49
"	Sebastian	12
"	Juana	4
"	Mauricia	220
"	Andrea	50
"	Ines	26
"	Estevan	44
"	Francisco	132
"	J. Antonio	80
"	Cayetana	540
"	Nieves	14
"	Panelo Petrona	60
"	Pablo	200
"	Tomas	60
"	Angel	10
"	A. Domingo	80
"	y Juan	52
"	Roque	170
"	Antonio	14
"	Ventura	80
"	Fausto	18
"	Millan Casimiro	800
"	" Paula	220
"	" Hipólito	80
"	de Ponce Nieves	340
Pizarro	José Maria	182
"	Cándido	206
"	y Ca. "	50
"	Fermin	360
"	Matilde	20
"	J. Antonio	16
"	Rosa	6
Peña	José Maria	1,013
"	Antonio	498
"	Pascuala	24
"	Josefa	840
"	y Bunge Josefa	164
"	Juan Bautista	2,286
"	Cayetano	60
"	Manuel	40
"	Benita	18
"	de Izquierdo Josefa	36
"	Francisca	50
"	Martin	80
"	y Elorga Francisca	160
"	y Colodro	240
Pimpollo	(test'a)	24
Porradas	Josefa	92
Palencia	Juana	132
Patron	(test'a)	32
"	Bonifacia	10
"	Juan Luis	60
"	Josefa	24
"	Luis	10
Pondal	Benito	1,208
Palacios	Gabino	82
"	José	172
"	Juana	28
"	Luis	64
"	(alb'a) Felipe	24
"	Maria	16
"	Félix	10
"	Juan José	15
"	José María	6
"	Mariano	10
"	Pedro	450
Porto	Pilar	78
Peallo	Agustin	48
Pesoa	Maria	12
"	Teresa	70
"	Sabina	84
"	Josefa	8
"	Pedro	18
Pozo	Juan	374
"	Rafael	6
Parodi	Francisco	24
"	Pelegrina	64
"	Bartolo	176
"	Antonio	80
"	Matilde	12
"	Manuel	296
"	Cayetano	24
"	(apo'do) Gregorio	12
"	Paulino	24
"	Estevan	72
"	Santiago	64
"	Julian	260
Planes	Reymundo	12
Pino	José Maria	310
"	de Rivadabia Juana	180
"	Juan	160
"	Farncisca	28
Paliano	Viceute	16
"	Santiago	280
"	Domingo	24
"	Pablo	240
Pereira	Encarnacion	4
"	Antonia	188
"	Teresa	16
"	Maria	32
"	Manuél	36
"	Toribio	32
"	Hilaria	72
"	Sandalio	208
"	Mariano	100
"	Manuela	80
"	Carlos	49
"	Pedro	44
"	Rosario	30
"	Luis	160
"	Leonardo	116
"	Bartola	20

Apellidos.	*Nombres.*	*Cuotas.*
"	Francisca	202
"	Juan Bautista	50
"	Lucia	64
"	Pascual	4
"	Juan	32
"	Simon	1,521
"	Teodora	32
"	Vicente	16
"	Eusebio	82
"	Ma. de la Paz	29
"	Paula	50
"	Bartolo	100
"	Benito	94
"	José Antonio	40
Perichon	Miguel	20
"	Luis	160
"	Agustin	4
"	Cipriano	70
"	Eustaquia	5
Peñalva	Tomasa	190
"	Anastacia	5
"	Rosa	70
"	Melchor	30
"	Pedro	50
"	Agueda	
"	Luisa	16
"	Marcelino	36
"	Manuela	8
P.co	Blas	120
"	Mariana	4
"	Joaquin	8
Pinedo	Isidora	12
"	Pilar	32
"	Ignacia	60
"	Rafaela	240
"	José María	38
Piris	Juan	16
"	Juana	16
Pita	Manuela	10
"	Ildefonso	20
"	Domingo	100
Poyert	Pedro	66
Picardo	Bernardo	48
Perogorris	Pedro	69
Pintos	Francisco	180
"	José	18
"	Petrona	12
"	Manuel	140
"	Guillermo	860
"	Antonio	32
"	Benito	4
"	Josefa	60
"	Mariano	12
"	Ana	16 2
"	Justa	56 6
"	J. Antonio	52
"	J. Miguel	24
Prebe	Juan	230
Perdiguero	Rosa	3
Paez	Antonio	10
"	Basilio	20
"	Eusebio J.	640
"	Marcela	6
"	M. Asencia	101
"	Dionisia	8
"	Celedonia	40
Paz	Antonio	260
"	Domingo A.	40
"	Basilio	60
"	Petrona	6
"	Dolores	12
"	Manuel	98 6
"	Rita	125
Pison	Catalina	20
Parrabisene	Jacobo	130
"	Juaquin	40
Petison	Antonio	14
Parengaux	Luis	36
Padin	Gertrudis	36
"	Trinidad	16
"	Teresa	6
Posas	F. (test'a) de P.	8
"	Francisco	788
"	J. Antonio	160
Peralta	Miguel	472
"	Domingo	21
"	Pedro	18
"	J. Antonio	20
"	Patricio	216
"	Gregorio	108
Peralta	Hipólito	40
"	Vicente	570
"	Pascuala	10
"	Ignacio	44
"	Juan	30
"	Mariano	8
"	Marcelino	53
"	Ramon	92
"	Bernardo	40
"	[test'a]	500
"	Juan Diego	15
"	Juan José	10
"	Francisco	60
"	Fructuoso	8
"	Manuel	16
"	Juan Pedro	125
"	Roque	30
"	Ventura	68
"	Carlos	22
Paredes	Cayetano	20
"	Santiago	10
"	Maria	16
Peredo	Carlota	160
"	(test'a) Mariano	80
"	(test'a)	40
"	Petrona	10
"	Polonia	80
Pitaluva	Manuel	96
Pombo	Eugenia	96
"	Guillermo	12
"	Mercedes	30
"	Gregorio	32
Ponce	Silveiro	274
"	Pedro Pablo	527
"	Luis	382
"	Lopez Juana	120
"	Rosalia	160
"	Eustaquio	24
"	José Maria	44
"	Reimundo	24
"	Crisosto	6
"	Leon Leocadia	10
"	Vicenta	16
"	José	98
"	Aquilino	12
"	Baltazar	150
"	Apolinario	58
"	Fortunato	93
"	Pedro	653
"	Juana	16
"	Fermina	70
"	J. de la Cruz	38
"	Jesus	24
Palazuelo	José Maria	24
Pastorin	Nicolas	168
Prieto	Isabel	6
Peñasco	Bernardo	64
Paira	Catalina	10
Prusain	Dolores	12

Apellidos.	Nombres.	Cuotas.
Portela	Pascual	10
"	Teodora	50
"	Isidora	6
"	Petrona	100
"	J. Lorenzo	240
Prevo	Tomas	16
"	Cristoval	96
Pedralves	Lorenzo	222 6
Pueblos	Luisa	6
	(test'a)	150
"	José	28
"	Vicente	29
Piti	Carlos	200
Panelo	Bartolo	10
Piñero	Felipe	739 2
" y hermanos	Felipe	2,208
"	Feliciana	110
"	Juan	240
"	Trinidad	270
"	Mercedes	180
"	Francisca	80
"	Jose	4
"	Borja	32
"	Francisco	1,649
"	Justa	70
"	Diego	32
"	Fortunata	80
"	Teodoro	84
Prestamero	Petrona	20
Platuloc	Mauuel	128
Paredes	Basilia	60
Pichoto	Ana	40
Puentes	Juan	308
"	(test'a) de Manuel	32
Prado	Lorenza	66
"	Sebastian	80
"	Tomasa	4
"	Bernardo	60
Pusrelo	Luis	72
Pasos	Ma. Juana	56
"	Manuela	40
"	Marcos	18
"	Martiniano	70
"	(apo'do) Martiniano	6
"	Andres	140
"	Tomas	6
"	Manuel	40

[*Continuará.*]

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

Domingo Craviotto	Rio Grande
Alverto Stagno	idem
Santiago Solari	idem
Arnan Cazala	idem
Pedro Darricades	idem
Carlos Boero	idem
Francisco Pous	idem
Miguel Lissondo	idem
Mariana Lissondo 2 her'nos	idem
José Siguiola	idem
Arnaldo Burguburu	idem
Miguel Bertrand	idem
Gregoria Caneya, 1 hija y 1 hermana	Entre-Rios
Martin Irigoyen	Francia
Pedro Alhaiti	Rio Janeiro
Bernardo E. Uthurri	idem
Domingo Flores	idem
Juan Oyhauburu, su esposa y dos hijos	idem
Juan Cuburu y su esposa	idem
Martin Mundubelz y su esposa	idem
Francisco Tula con tropa de arrias despachada por Climaco Darach	Mendoza
Roberto Yarvia	Estados Unidos
Evaristo Araujo	Mercedes
Justiniano Santillan	Córdoba

2.ª PUBLICACION.

D. Fernando Esturni,	Rio Grande
Carlos Ferro,	idem
Juan Etcheverry y su esposa,	idem
Carlos H. Croke,	idem
Antonio Carridi,	idem
Maria de la Cruz Gonzalez,	idem
Teresa Luberi,	idem
Candelaria Lubery,	idem
Matilde Daile,	idem
Agustin Castello; su esposa,	idem
José Villa,	idem
Nicolas Ferro,	idem
Luis Maria Hamon,	Rio Janeiro
Francisco de Paula Rosa,	idem
Maria Isola,	idem
Francisco Iriarte,	idem
Luis Laurette,	idem
Pedro Oyhanburu,	idem
Bernardo Duclau,	idem
Juan P. Melvaraberry,	idem
Juan Harotchena,	idem
Lorenzo Fichegaray,	idem
Miguel Mongagain,	idem
Celso de la Viña,	Habana
Francisco Ferreiro,	idem
Diego Black,	Inglaterra
Roberto Greer,	idem
José Greer,	idem
Patricio MacGowrau,	idem
José Cornelio Villegas,	Mendoza

1.ª PUBLICACION.

D. Fracisco Sarmiento con tropa de arria despachada por D. Gervasio Castro	San Juan
Florencio Mercado, 1 peon.	Mendoza
José C. Villegas, 1 peon	idem
Juan Escudero con tropa de carretas	idem
Benito Picardi	Rio Grando
José Carranego	idem
Eusebio Fernandez	Brasil
Juan Fernandez	idem
Cirilo Raimelli	Rio Janeiro

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

A BUNGE, HUTZ Y CA.

8 fardos casimires, 1 id. paño, 1 id. medias, guantes y encagés, 1 id. lámparas, 1 id. papel, 1 id. guardal, 1 id. bombas de cristal, 2 barriles trompas.

á Zimmermann, Frazier y Ca.

3 fardos papel de imprenta y de escribir, 1 cajon cajitas de carton, 1 id. cristales, 1 id. agua de colonia.

á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes.

2 cajones listones, 3 id. cinta punzó, 5 id. id. de hilera blanca, 4 id. trensilla, 1 id. género de seda para fraques, 1 id. gambronas de lana, 2 id. género para chalecos, 1 id. balbasinas, 1 id. pañuelos.

Parlane, Macalister y Ca. Federacion No. 62.

3 fardos lienzos, 8 id. bramantes, 2 cajones zarazas, 2 id. gorras, 4 id. pañuelos de seda.

Al sastre Mellean.

2 cajones casimires.

A ENRIQUE HEYN.

5 cajones sombreros, 1 id. gorras de paño.

á Gifford y hermanos.

2 cajones zarazas, 1 id. bramantes, 2 id. botones surtidos.

á Rennie, Macfarlane y Ca.

1 cajon género para chalecos, 1 id. gorras para hombres, 2 id. fajas.

á Juan Bayley

3 cajones zapatos, 2 id. hilo de acarreto, 1 id. agujas, 1 id. flequitos, 1 id. lucíferos, paraguas, ajedrez, 1 id. fleco blanco, 1 id. con un piano.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

MARITIMA.

SALIDAS.

Corbeta de guerra Francesa »Coquete» para la Colonia.

Bergatin de guerra Frances »Dassas» para la Colonia.

Bergantin Brasilero »Encantador,» á Puertos del Brasil.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Patacho Sardo »Agatha» á puertos del Brasil, por Pietrannera y Ca.

Bergantin Ingles »Samuel Buckèr» á Londres, por Carlos R. Horne.

Bèrgantiu Frances »Petrus» á Cette, por Vignal.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Brasilero » Encantador » para puertos del Brasil, por Sá Pereira y Meyrelles, por id. 2,370 quintales de carne salada.

Barca Francesa »Socrate» para Havre de Gracia, por C. R. Horne: cargadores— Mosca, Dunoyer y Vanni, 500 cueros vacunos salados; José Bazin, 1000 cueros id. secos, 31 cajones sebo; Julio Lonton, 4,443 cueros vacunos secos, 600 id. id. salados; Leon Caumartin, 1,500 cueros vacunos secos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO ARGENTINO
DE
NIÑAS.

DOÑa Rosa Guerra, directora del Colegio Argentino y sus hermanas, avisan al público que han mudado su establecimiento de la calle de Suipacha núm. 10, á la de la Paz núm. 72, donde siguen dando sus lecciones con la misma exactitud que hasta aquí. Siendo su deber noticiar á los padres de familia las clases que dán, y los precios que llevan; lo hacen como sigue—

CLASES.

Doctrina, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Grografía, Historia, Ingles, toda clase de costura y bordado.

Todas estas clases aprenden las externas por 50 pesos, las pupílas por 200 pesos, las medio pupílas por 100 pesos, y por 120 con almuerzo.

Las clases de Música, Baile, Dibujo, y Frances, serán por separado. Las niñas son tratadas con toda delicadeza y esmero.

Convencida la directora del Colegio Argentino que la educacion no comprende solo los ramos de enseñanza que generalmente se aprenden; trata de inculcar en el corazon de sus amadas educandas, los sanos principios de moral, ilustrar sus sentimientos con agradables é instructivas lecturas, y hacer que en su porte y maneras, se conozca una jóven en todo sentido bien educada.

Teniendo el establecimiento una gran capacidad, puede admitir mayor *número de pupílas del que se* habia propuesto. Tambien las niñas que no tengan quien las traigan al Colegio, el establecimiento tiene personas de confianza para el efecto de llevar y conducir á su casa las niñas que carezcan de esta proporcion. a22—12p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Correos.

SE avisa al Público que el Correo de la Carrera de Cordova y demas Provincias del Interior y Bolivia sale el Martes 26 del corriente mes, y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del 25 en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buson hasta las 3 de la tarde de este dia.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1845.

LUCA.

NOTICE.

ANY person indebted to the estate of the late Mr. William Gilpin, is requested to pay the same, without delay, to the curators, No. 75 Maypu, and any who may have claims on said estate are also requested to present them within one month of this date.

JOHN HARRATT, } Curators.
S. J. WILDE, }

Saturday, 23rd August. 22—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR IBARRA Y MACOME.

De Ropa hecha y articulos de almacen &c.

En la tienda y almacen calle de Federacion en el Mercado del Oeste frente á la casilla.

El Lunes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio por tener su dueño que marchar á campaña y en lotes al gusto de los compradores, un surtido completo de ropa hecha, ponchos &c, & ., 1 surtido de artículos de almacen y bebidas y demas enceres correspondiecentes á la casa y muchos otros artículos que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

El Martes 26 del corriente á las 11 en punto se han de vender indispensablemente á la mejor postura, perteneciente á una familia extrangera, los siguientes muebles:—

1 sofá de caoba asiento de crin, 1 cuja de jacarandá con colchones, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1 mesita de cedro, 1 mesa redonda, 1 mesa para comedor de caoba, 1 cómoda de caoba con tocador, 1 lavatorio, mesas de pino y cedro, cujas de fierro, 1 armario de pino y un gran porcion de otros muebles que estarán à la vista á la hora del Remate.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista No. 14.

De Muebles &c.

El Martes 26 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán à quien mas diere, varios muebles nuevos y algunos usados incluso otros varios artículos cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

De bebidas y comestibles.

En el almacen calle de Federacion, en las tres esquinas conocidas por de Miserere.

EL Miercoles 27 del corrientes à las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen, por tener su dueño que redondear dicho negocio y consiste de lo siguiente—

Ginebra en pipas, caña, aguardientes, vinos de varias clases, yerba paraguaya, id. parnaguá, azucar, fariña, cocos, nueces, orejones, pasas de uva, cominos, pimienta, pimenton, sal fina, arroz, garbanzos, loza surtida, cristales surtidos, ollas, pavas, calderas, baldes de lata, frenos con copas de composicion, espuelas de fierro y otra porcion de srtículos que se verán al tiempo de al venta.

POR FEDERICO SILVA.

De comestibles y ferretería.

En su casa calle del Perú núm 49.

El Lunes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana dará principio el remate de porcion de comestibles y ferretería, y al mejor precio para redondear una factura, cuyo pormenor es el siguiente—

Tabaco de hoja del Paraguay y Cordobes, idem del Brasil en royos y picado, vino de Cette, licores surtidos, coñac, vino de Malaga, arroz de la Carolina, azucar blanca seca, cohetes. yerba rica Paraguaya y Parnaguá, algodon en rama, botillas de cristal, bateas surtidas, almidon de trigo, cocos del Brasil, cigarros del Paraguay, pasas de higo y de uva, fariña, agí, porotos, damajuanas vacias nuevas, espuelas, frenos, betun, gubias, martillos, cerruchos, compases, un otante, un minutero de media horas, suelas de carpintero, achas, geringas, bolsas vasias, &. &., y porcion de artículos que se manifestarán en el acto del Remate, como escopetas de uno y dos tiros.

Al mismo tiempo.

12 docenas tafiletes punzon, 40 pares botas hechas en el pais.

POR EL MISMO.

De Muebles y alhajas &.

En la calle de la Federacion, No. 34, frente al café de la Plata.

El Martes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana dará principio el remate de todos los muebles que *adornan dicha casa, siendo un surtido* general como tambien loza, cristales, &. &., *y se han de vender al mejor* precio, para ausentarse la familia del pais, cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

Aviso.

Se ha perdido una perrita fina blanca toda, de la casa núm. 172 calle del Perú, el dia 16, tiene una berruga en el lomito: el que la entregue ó diga donde se halla, para recogerla su dueña, recibirá una gratificacion. a21—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CARBON de piedra superior para estufas: se está descargando una partida que se puede entregar á precio acomodado durante la descarga; este carbon es del mejor que viene de Londres de muy superior calidad y grueso. Ocúrrase à casa de V. Casares é hijos, calle de Balcarce núm. 110.

a21—10p.

Aviso.

En la calle de Cangallo No. 123 se alquila una pieza para hombre solo.

a14—tfs

Oratorio.

EL Oratorio de la "Creacion" debe repetirse el Miércoles 27 del corriente à las 8 de la noche, en el Templo americano, calle de Cangallo—Los Boletos de entrada se hallarán de venta, á 40$ uno, en la Librería de Mr. Steadman, calle de la Universidad frente al Colegio, donde se podrà ver un plan del interior de dicho Templo.

a20.

Notice to American Ship Masters.

Consulate of the United States of America, Buenos Ayres.

THE undersigned has been credibly informed that the apparatus for THE LIGHT on the Island of Flores, in the Rio de la Plata, has been removed, and that the light is for the present discontinued.

JOS. GRAHAM,
U. S. Consul.

19th August, 1845.

SALTED AND SMOKED BEEF.

BOTH descriptions very cheap, likewise London Porter and Edinburgh Ale of superior quality on sale, at No. 149, Calle de la Reconquista.

Buenos Ayres,
19th August, 1845.

a19 15c

Carne salada y humeada

HAY en venta de las dos clases muy baratas, tambien cerveza inglesa blanca y negra de superior calidad en la calle de la Reconquista núm. 149.

a19—15c

Se vende.

70 quintales de plomo en planchas y 30 idem en barra, á precio equitativo; ocúrrase á la calle de la Reconquista ó al número 65, calle del 25 de Mayo donde existe el plomo.

a19—tfs.

SE VENDE.

UNA Chacra en el Partido de Moron con la suficiente extension como para poblar una estancia, con aguadas permanentes; Quien se interese ocurra á la calle del Perú núm 124.

SE OFRECE

UN hombre de regular edad para dependiente de cualquier casa de negocio; tiene quien dé informe de su conducta y garantias necesarias para el efecto: ocurran á la calle de la Paz núm. 156.

a16—15

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA

Favorecido por el Superior Gobierno con la competente autorizacion para continuar con su Establecimiento de educacion, el Director que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento de los Señores Padres de Familia, que dará principio á sus tareas literarias el 1.° de Setiembre próximo.

Segundado por profesores acreditados y bajo un plan uniforme y correlativo en todos los ramos, el director multiplicará sus desvelos y se esmerará en corresponder dignamente á la confianza con que siempre lo ha distinguido este respetable público. Se han adoptado en el Establecimiento todos los medios mas convenientes, á fin de acrecentar el estimulo de los jóvenes en la adquisicion de la moral y de las ciencias.

PROGRAMA DE ENSEÑANZA DEL COLEGIO DEL PLATA.

Clases Menores.

Lectura.	Geografia.
Escritura.	Aritmética Mercantil.
Doctrina Cristiana.	Urbanidad.
Gramática Castellana.	

Clases Mayores.

Latin.	Retórica.
Francés.	Filosofia.
Inglés.	Religion raciocinada.
Teneduria de libros	Mitologia
Geografia histórica.	Matemáticas en su mayor estension y aplicacion.
Historia.	Fisica.
Literatura.	

Clases Accesorias.

Dibujo en todos ramos—Música. Clase diaria.

La matrícula está abierta desde el dia 18 del corriente, en la calle Suipacha núm. 20.

Se admiten pupilos, medios-pupilos y externos.

Alberto Larroque.

a16—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

EXISTE en este Departamento un caballo ensillado con apero, que fué encontrado en el districto de la Seccion 1.ª. La persona que se considere con derecho á él puede ocurrir á la Comisaría de órdenes, que dando las señas se le entregará. Buenos Ayres, Agosto 14 de 1846

ALEMAN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Catálogo de Libros

Recien llegados á la Librería y Litografia de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28—

Viajes de Alibey 3t; arte de fumar y tomar tabaco 1t; gramática castellana arreglada à la última ortografia de la academia 1t; Tapia, jurisprudencia mercantil 2t; cuaresma de Massillon 1t; historia de Zorastrones y caballeros de industria 2t; doble reinado 2t; Colon juzgados militares 5t; poesias de Lamartine 1t; id. de Espronceda 1t; id. de Camoens 3t; Dios es el amor mas puro 1t; los Estuardos 3t; llave de sueños 1t; ortografia castellana 1t; Crao 1t; el lente 1t; retórica epistolar 1t; compendio del jóven Anacarsis 2t; caverna de la muerte 1t; Uricka ó la monja negra 1t; la extrangera ó la muger misteriosa 2t; los tres castillos 2t; amor y religion 1t; el renegado 3t; testamento imparcial 1t; Mariana historia de España, Actea 2t; derecho marítimo y naval por Moloy 4t; el corsario 1t; arte de cocina 1t, Iliada de Homero 3t; Richerand psicologia 3t; la lechera de Monferneil, Carlos Magno 1t; juego de prendas 1t; metodo de hacer manteca 1t; compendio de la gramática de Salvà 1t; Secomio y Clemencia 2t; gradus ad parnasum 2t; Roche y Sanson patologia 5t; el hombre feliz 1t; Canivell de vendajes 1t; Chantreau gramática francesa 1t; conservador de la salud 1t; el diablo cojuelo con láminas intercaladas en el texto 1t; el Cid 1t, el peregrino 1t; poesias de Martinez de la Rosa 1t; Toreno revolucion de España 3t; Thiers, revolucion francesa 6t; Capmani memorias de Barcelona 1t; Marliani España moderna 1t; jardinero de balcones 1t; baron de Trenck 2t; Persiles y Segismunda 4t; Ida y Natalia 2t; la campana de media noche 2t; el solitario 2t; balcon de Averza 1t; caza del mirlo 1t; Lavinia 1t; sitio de Corinto 1t; caverna de Strozi 1t; Delfina ó la opinion 6t; familia regulada 1t; Lagneau enfermedades sifiliticas 1t; Bordas gramática italiana 1t; Jourdan enfermedades venereas 2t; Tapia practica criminal 2t; cuentos fantásticos 1t; Capurou enfermedades de niños 2t; curso de diseño y pintura 1t; el cervecero Rey 2t; compendio de farmacologia 1t; aventuras de Gil Blas 2t; Matilde ó las cruzadas con la continuacion 4t; id. aumentadas con la toma de Jericó 2t; formulario de hospitales por Ewards 1t; D. Quijote 6t; Jaen de la confesion 1t; los puritanos 1t, la hija de las olas 1t; los desolladores 1t; el mundo moral ó el imperio de la verdad 3t, manual de medicina práctica por Hufeland 4t; recopilacion de penas militares 2t; el abuelo 1t; ni Rey ni Roque 4t; gramática italiana simplificada 1t; manual de medicina legal y forense 1t; último dia de un reo de muerte 1t; tesoro de romanceros españoles por Ochoa; tratado del derecho mercantil de España 2t; Defirange teneduría 1t, diccionario de Pla y Torres 1t; elementos de higiene por Hufeland 4t; Cobarrubias recursos de fuerza 2t; método y práctica de cuatro juicios por Alcarás un tomo; Mazeppa un tomo; Historia de Napoleon por Norvius 3 t., vida de Taylerand 1 t; diccionario de Mitología 2 t,; tablas de logarimos 1 t.; secretos de artes y oficios 6 t.; el Valdemaro 2 t.; viages de Wanton al pais de las monas 4 t.; Galería de bellas artes 2 t.; historia de la dominacion de los Arabes en España 3 t.; Clermon 2 t.; despertador eucaristico 1 t.; visitas al Sacramento 1 t.; ramillete de divinas flores 1 t.; manual del cristiano 1 t.; sales cómicas 1 t.; amor y *muerte 1 t.; las mil y una noche 5 t.;* crimenes de Robespierre 3 t., la lámpara maravillosa 1 t.; solitarios de Murcia 1 t.; aventuras de zapaquilda 1 t.; manual de barnices y charoles 1 t.; Imana ó los demonios de la noche 1 t.; tratado de relaciones por Walls 1 t.; aritmètica por Calzals 1 t.; recursos de fuerza por Tapia 1 t.; Febrero novísimo 8 t.; Semana Santa; mil y doscientos secretos 1 t.; manual del encuadernador 1 t.; Capurron de partos 2 t.; Jacobo 3 t.; vigotes 1 t.; el regañon 2 t.; noches romanas 1 t.; obras de Moratin 6 t.; id. de Quevedo 2 t.; id. de Mortinez de la Rosa 6 t.; siboe 1 t.; manual del naturalista director 1 t.; noches lúgubres 1 t.; Jerusalen libertada 2 t.; manual del jabonero 1 t.; id. médico legal de venenos Andres 2 t.; táctica de infantería 1 t.; bufon de los niños 1 t.; el hombre infeliz 2 t; diccionario de la Rima 1 t; Nisida 1 t; delicias de la Religion 1. t; modo de hablar á Dios 1 t; compendio sobre el modo de sembrar 1 t; manual del pintor y dorador 1 t; vigilias del Estio por Zorrilla 1 t; tratado sobre las membranas por Bichat; manual de juegos de sociedad 1 t; Simon 2 t; secretario privado 2 t.; amor de un elegante 1 t; compendio de anatomia por Reynes 1 t; vida de Santa Rosa de Lima 1 t; aventuras de un elegante 1 t; Orosman y Zora 1 t; Leon Leoni 2 t; Olimpia 2 t; el solitario de los Pirineos 1 t; coleccion de refranes y adagios 1 t; Gonzalo de Córdoba 2 t; el nuevo Figaro 1 t.; el hombre de 3 calzones 3 t; el padre Gorriot 2 t; Othon el arquero 1 t; amante anónimo 1 t; Guillermo Tell, La camarera 1 t; Celina 1 t; doctrina moderna de sangradores 1 t; Adeker ó las intrigas del Senado 1 t; Oliveros de Castilla 1 t; manual del flebotomista 1 t; táctica de infanteria ligera 1 t, una noche de sangre 1 t. Y toda clase de artículos de escritorio.

LOTERIAS de 24 y 36 cartones se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí núm. 28.

James Shaw

RESPECTFULLY acquaints the public that he has removed to 95, Calle del Restaurador Rosas, where he carries on the plumbing trade, water closets, wash hand basons, hot, cold, and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc rhodes and pipes, paletas for preserving hides, wind mill pumps, vats and steaming apparatus fitted up for saladeros, lead coffins, coffin mounting sold in sets.

The advertiser trusts, that by strict attention to business and moderate charges to merit a share of public patronage.

A SMALL TURNING LATHE FOR SALE.

PLANTAS
FRUTALES
DE

FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito en la calle Sola ó de la Banderita, de Barracas al piè de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente—Se venden nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, limon dulce y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el país—Olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pèrsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa bellosa y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor spireas, halesias, yucas, tunas de variasclases, &c.

AVISO.

GRATIFICACION
DE
10,000 PESOS.

Por tanto que en el 21 ó 22 del pasado mes, la familia de Andres Kidd, natural de Escocia, compuesta de las nueve personas siguientes—

1 Andres Kidd.................de 55 años.
2 Juana, muger de Andres.... 52 »
3 Ana Kidd, hija de Andres... 24 »
4 Diego Kidd, hijo de Andres 19 »
5 Isabel Kidd, hija de Andres y viuda de Hiram Preston 30 » con sus niños—
6 Juana Preston.............. 10 »
7 Rebeca Preston .... 8 »
8 Samuel Preston.............. 5 »
9 Una criatura de......... 4 meses

fuè barbaramente asesinada por personas desconocidas.

Se avisa por el presente que se dará una Gratificacion de diez mil pesos por el descubrimiento de los asesinos. Dichos diez mil pesos forman parte de una cantidad contribuida por S. E. el Ministro de S. M. B. para este y otros efectos relativos á esta atrocidad sin ejemplo y tambien de subscripciones particulares para los mismos fines de S. E. el Gobernador y familia, S. E. el Enviado de Francia, el Almirante y Oficiales de la Escuadra Británica en el Rio de la Plata, los residentes Británicos, y otros extrangeros.

Dicha cantidad se halla depositada en la casa de Moneda para pagarse despues de descubiertos y juzgados los asesinos, en todo ó en la justa proporcion al individuo ó individuos que se hayan hecho mas instrumentales en su descubrimiento y aprension. Buenos Aires, 29 de Julio de 1845.

Aceite de patas.

SE vende de superior calidad, en la Barraca Plaza del Restaurador núm. 107, al precio de 40$ la arroba—Se admiten órdenes para entregar en sus casas á los interesados. a20—8p.

Se vende

EN la calle del Perú No. 94 dos estantes y una cuja de fierro en buen uso. jl28 3p

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

ULTIMO CATALOGO DE *LIBROS*,

ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE BUEN GUSTO RECIEN LLEGADOS Á LA LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.

Calle de Representantes núm. 60.

Libros en Castellano.

Amalia Mansfield 6t, armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, aviso al público 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, Aventures de Telémaco 1t, Accidentes de la niñez 1t, administracion de justicia 2t, Alejo ó la casita en los bosques 4t, algebra y aritmética por Lacroix 1t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, abadia de Grasvila 4t, arte de la correspondencia 1t, Andrel, anatomia patológica 3t, aventuras del jóven Siciliano 4t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, amenidades filosóficas 1t, almacen de los niños 2t, año cristiano 4t, arte de aumentar la belleza 4t, aventuras de John Davis 4t, amigo de los niños 1t, Bucham, medicina doméstica 1t; bandos de Castilla 3t, Burlamaqui, derecho natural 1t, Buffon de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 3t, Barriel, historia del Jacobinismo 4t, Biblia 1t, Blanchard, la farmacia casera 2t, Barbazki 2t, Belisario 1t, Bug Jargal por Victor Hugo 3t, Bichat, anatomía general 4t, Brown, examen del sistema de medicina 2t, Beclard, elementos de anatomía general 1t, Bichat investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2t, Bonald, investigaciones filosoficas 2t. Bourdalone, retiro espiritual 1t, Barnabeu, la libertad y la ley 1t, diccionorio de la academia 8.ª y última edicion 1t, el bravo 4t, Bonnebi y Lacava, curso completo de anatomía 3t, coloquios con J. C. 1t, Colon, juzga los militares 5t, Clara Harlowe 16t, Corina 4t, Carolina de Litchefield 4t, compendio de clínica médica 2t, conquista de Méjico 8t, cartas de Cabanrus 1t, cuentos morales 1t. idem de las hadas 1t, constitucion religiosa 1t, ciencia de la legislacion 6t, compendio de la religion 1t, congreso de Tropo 1t, id. de Panamá 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2t, cartas de la reina Vitinia 2t, id. de Jay á Matlhus 1t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epistolario 1t, curso de politica constitucional 4t, comentario sobre el espíritu de las leyes 1t, Chantreau, gramática francesa 1t, Ciscar, curso de matemáticas y marina 1t, compendio de matemáticas por Vallejo 3t, doble ordinario de la misa 1t, demostracion eucarística 1t, diez años de la vida de una muger 1t, de la filosofia moral 1t, deberes de los hombres 1t, Delfina 6t, derecho romano 2t, diccionario judicial 1t, Tidde economia politica 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. latino por Balbuena 1t, id. español frances por Taborda 2t, Destut de Tracy, economia politica 2t, division de obispados 1t, diario de St. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en América 2t, descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t, dia de San Valentin 4t, deontologia ó ciencia de la moral 3t, discurso de J. J. Rosseau 1t, Denaut, tratado de las enfermedades de las vias urinarias 1t, Dumas, principios de fisiologia 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t. David perseguido 3t, diccionario de fiebres 1t, dias estivos del cristiano 1t, diccionario Italiano 1t diccionario Ingles español y vice versa 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Diurnum romanum 1t, ecos de lalma 1t, ejercicio cotidiano 1t, espectro de la montaña 4t, el contrato social 1t el nuevo Gulliver 1t. espejo de cristal fino 1t, el jóven Henrique 1t, el pie de Frasquita 2t, elementos de economia politica por Mill 2t, el Calvario 1t, el sepulcro 1t, escuela de ocabala 1t. el dote de Frasquita 2t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t, el Robinsoncito 2t, el Robinson del desierto 2t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, empresas de Saavedra 2t, el código eclesiástico 1 tomo.

Elementos de fisiologia por Richerand 6t, el hijo de David 3t, Eusebio 4t. el viajador sensible 1t, escuela del soldado 1t, establecimientos europeos en las indias 1 tomo, espíritu de las leyes 4t, Erce, dispensaciones matrimoniales 1t, el estudiante instruido 1t, el niño instruido 1t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tisis 1t, el renegado 2t, el reino feliz 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, el espía 4t, Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, familia primorosa 3t, farmacopea universal 4t, filosofia moral 1t, dicha de la historia 2t, Fourcroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, el gitano 1t, familia de Vieland 4t, Graham, medicina casera 1t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiástico 1t, garantías individuales 2t, Gautier; lecciones de Geografia 2t, Guijarro, teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Guevara, instituciones filosóficas 4t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t, grandeza de los romanos 1t, gramática latina 1t, id. de la academia 1t.

Historia de la religion 2t, idem de Napoleon por Norvins 4t, del jóven Siciliano 4t, id. de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. secreta de la corte de St. Cloud 1t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revoluciones romanas 3t, hermanas Ana 4t, Humboldt, viages á las regiones equinocciales 5t, 4 edades 1t, lecciones de Fenelon 1t, id. de historia 2t, la libertad de los mares 1t, la luciernaga 1t, las libertades de la Iglesia galicana 3t, los martires 2t, los incas 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la pradera 4t, lecciones de moral 1t, los novios 4t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t, libros sagrados 1t, Lamy, escritura sagrada 2t, la Henriada 1t, la Leandra 9t, lecciones de navegacion 1t, id. de Luque, establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, los 7 sacramentos de la Iglesia 1t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Manual del cristiano 1t, Marica 4t, Margarita seráfica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t, de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del jardinero 2t, del licorista 1t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t, de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t, mes de Maria 1t, noches lúgubres 1t, nueva Eloisa 4t; novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, Nuremberg, diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra señora de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina domestica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, 8 entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, oficio divino 1t, poesias de Melendez 3t, de Colmer 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilia de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, pensamientos cristianos 1t, peveril del pico 5t, prosecionale romanum 1t, plan del Perú 1t, Pelayo conquistador 2t, Pedro 4t, Parifina 1t, Piloto 4t, Puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Pablo y Virginia 1t, Quintus Curtius 1t Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista politica de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t, Robinson del desierto 2 tomos.

Retratos de los Reyes godos 2 tomos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Rouiviere la medicina sin medico 1 tomo, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortología y prosodia 2, sermones de cuaresma 1t, Say, catecismo de economía política 1t, Se paré y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7t, Speeling book 1 secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3t, tratado de química por Chinard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de Requejo 1t, Tapin, febrero novisimo 9t, idem manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Torner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vade mecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gage 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matemáticas 2 tomos.

Livres en Francais.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie végetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t Bibliothéque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20t, démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t, dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'homond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacér 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t. idem de Charles V 4t, justice criminelle par Bérenger 1t, instructions aux officers 1t, itineraire général d'espagne avec atlas 5t, l'anti Lucréce 2t, le nouveau testament 1t, la sante biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, La marques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t, Malthus principes de la population 4t, memoires des contemporains 10t, memoires de Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J. Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordonance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végetale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisie 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites miséres de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la piroure 2t et atlas, sermons de défferens auteurs scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, trés riches, traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sung 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquétes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Que se han recibido en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí número 28.

Tapia Febrero Novisimo 8t, id. Jurisprudencia mercantil 2t, id. prontuario de contratos 2t, id. práctica criminal 2t, Cobarrubias, recursos de fuerza 2t, método y práctica de cuatro juicios por Alcarás 1t, manual del criminalista 1t, tratado del derecho mercantil de España 1t, Jourdan enfermedades venereas 2t, Cajuron enfermedades de niños 2t, id. de partos, Manee tratados sobre las arterias 1t, formulario de hospitales por Edward 1t, manual de medicina práctica por Hufeland 4t, id. de medicina legal y forense 1t, Caniwel de vendages 1t, Roche Sanson patologia 5t, Lagneau enfermedades venéreas 2t, elementos de higiene por Hufeland 1t, manual de meditaciones 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Semana Santa y camino del cielo 1t, Despertador Eucarístico 1t, visitas al Sacramento 1t, ramillete de divinas flores 1t, delicias de la religion 1t, modo de hablar con Dios 1t, poesias de Lamartine 1t, Iliada de Homero 3t, obras de Martinez de La Rosa 6t, id. de Moratin y de Quevedo 2t, Impresiones de viages por Dumas 2t, viages de Alibey 3t, id. del Capitan Cook 6t, id. de Wamson 4t, Mariana historia de España 10t, obras de Jovellanos 8t, memorias de Godoy 6t, revolucion de España por Toreno 3t, idem de Francia por Thiers con 100 láminas 6t, historia de Napoleon por Norvins con láminas 3t, historia de Napoleon con 90 láminas 1t, los Estuardos 3t, tertulias de invierno 1t. Malvina 3t, Delfina ó la opinion 3t, al extrangera 2t, los tres castillos 2t, cartas de un viagero 3t, el testamento parcial 1t, Lelio y Espiridion 2t, Acteo el peregrino 1t, Baron de Trench 2t, la indiana 2t, Ida y Natalia 2t, la caza del mirlo 1t, el cervecero Rey 2t, N, Sra. de Paris 3t, flor de Islandia traducida por Ochoa 2t, Bug-Jargal por el mismo 1t, y muchas otras obras cuyo catálogo estará á la vista en la misma Librería

---

Libretas de baile.

HAY en la librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60, unas libretas adornadas y con láminas destinadas á inscribir las contradanzas, minuetes ó balzas, á que están convidadas las señoritas en una tertulia.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes No 60.

TIJERAS ORDINARIAS.

A 4 y 6 reales, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, papel de copiar, lápice do Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elástica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (ditpoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y à caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

¡La Colmena!

SE avisa á los Señores suscriptores á este periódico que ha llegado el núm. 12 y entre otras cosas de interes trae el retrato de S. E. D. Juan Manuel Rosas y la vista de Buenos Aires, tomado del Rio. Librería Steadmann, calle de la Unibersidad No. 54, frente al Colegio.

Almacenage.

EL que suscribe tiene 2 ó 3 piezas grandes y secas, en el segundo y tercer patio, las que alquilará para almacenar efectos—tambien hay unas habitaciones con piso de madera. El local es central y los zaguanes ó pasadizos de bastante anchor para que puedan introducirse cajones de los mas grandes.

Se alquilarán á un precio moderado.

G. L. TENKER.

Cirujano dentista, Calle de la Catedral, N.° 96. jl 23—tfs.

Storage.

THE subscriber has 2 or 3 large dry rooms in the second and third patios, which he would be glad to rent for store rooms; also one or two lodging rooms with board floors. The location is very central and the passages wide enough to admit the largest cases. Terms moderate.

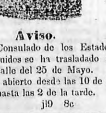

Aviso.

EL Consulado de los Estados Unidos se ha trasladado al No. 44, calle del 25 de Mayo.

Estará abierto desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

jl9 8c

RETRATOS DE DAGUERROTIPO CON COLORES

SACADOS POR

Juan A. Bennet,

Artista recien llegado de NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO DE NEUMAN Y BARRETI.

Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.

GRAMATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

LA DENTADURA.

AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. GUILLERMO TENKER Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construcciones, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido à la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andea ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar los dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades díficiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultárscle todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

ARTICULOS DE

Pintura, dibujo, mercería y papeletería.

Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras carton, bolitas marmol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, trabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun frances mucho mejor que el Ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosisimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridiculos &a; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y nabajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas- guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortaplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó para marfil pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sob de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN—